

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-12294 *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Pablo Diestro Egu-ren la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Pablo Martínez Torre y doña Magdalena Bolado Dosal que tendrá lugar el día 23 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 21 de agosto de 2014.

El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2014/12294

CVE-2014-12294